



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 024/SO/31-03-2025.**

### **RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2025.**

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 8 fracción VI, del Reglamento de sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó la **Tercera Sesión Ordinaria el 21 de marzo del 2025**, donde desahogó los siguientes puntos:

**Por cuanto hace al punto número 1.-** relativo al Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 13 de febrero del 2025. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad de votos.

**Por cuanto hace al punto número 2.-** relativo al Análisis del Informe de la suscripción del “Plan de Colaboración INE-IEPC Guerrero” para la Promoción de la Participación Ciudadana, en el Proceso Electoral Extraordinario de algunos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, informó que mediante oficio número INE/JLE-GRO/VE/0401/2025, de fecha 10 marzo del 2025, la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Guerrero y el IEPC Guerrero, suscribieron el Plan de Colaboración INE-IEPCGRO” para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación. Con el objetivo fomentar el ejercicio de un voto informado y razonado, mediante la divulgación de contenidos y materiales en medios digitales, además generar espacios de información y reflexión; las actividades que están plasmadas en dicho plan son las siguientes: herramientas cívicas digitales, foros informativos estatales y distritales, acciones en dispositivos móviles (APPrende INE), esto con la intención de promover la tolerancia, comprensión, el respeto, la cohesión social y la participación igualitaria. Además de contribuir en la traducción y difusión de materiales para la población hablante de lengua indígena y lengua de seña mexicanas, y se establecerán alianzas con autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y organizaciones de pueblos indígenas, afromexicanos y miembros de la comunidad LGBTTTTIQ+ a través de firma de convenios de colaboración.

**Por cuanto hace al punto número 3.-** relativo al Análisis del Informe Financiero Anual correspondiente del ejercicio fiscal 2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. La Dirección Ejecutiva de Administración presentó los **Estados Financieros**: que representan de manera estructurada la situación financiera del Instituto, los resultados de la gestión



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

*administrativa y el cumplimiento de objetivos.* El **Estado analítico de Ingresos**; muestra el monto original estimado para ser recaudado, la cantidad devengada de los ingresos, es decir, la suma de los ingresos sobre los que se tiene el derecho de cobro y, finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso. El **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**; este estado muestra la estimación financiera del gasto responsable, para atender los requerimientos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. El **Estado de Situación Financiera**; muestra la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio. El **Estado de Actividades**; muestra el resultado de las operaciones financieras del Instituto, en un periodo contable, mediante el enfrentamiento adecuado de ingresos contra egresos para determinar un ahorro o pérdida. Por otro lado, el **Programa Operativo Anual (POA)** del ejercicio fiscal 2024, integra a las actividades encomendadas a **30** unidades administrativas del Instituto. De acuerdo al POA para el ejercicio fiscal 2024, comprendido de enero-diciembre, y de acuerdo a la información que las áreas reportaron, se reflejó un avance al Programa Operativo Anual del **100.00%**. Finalmente el **REMANENTE**: Como resultado de las medidas de austeridad y racionalidad llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2024, privilegiando en todo momento el desarrollo del Proceso Electoral, se obtuvieron economías que se ven reflejadas como un remanente de dicho ejercicio, susceptible de ser utilizado para el siguiente ejercicio fiscal, éste refleja la situación de liquidez al cierre del mismo, es decir, son los recursos que se encuentran disponibles para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo del Instituto. El remanente se obtiene de la suma de los fondos líquidos, deduciendo las obligaciones pendientes de pago a Corto Plazo, en este ejercicio fiscal es el siguiente:

Subejercicio Total 2024	\$19,646,560.42
Adeudo SEFINA (Gasto Operativo)	\$11,131,514.28
Adeudo SEFINA (Financiamiento)	<u>\$ 457,811.00</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO 2024	\$ 8,057,235.14

**Por cuanto hace al punto número 4.-** relativo al Análisis de la propuesta de la primera modificación al Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025, a efecto de incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2024 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. La Dirección Ejecutiva de Administración previa presentación de antecedentes y fundamentos, la propuesta es **incorporar los Ingresos**:

- Remanentes del Ejercicio Fiscal 2024	<b>\$8,057,235.14</b>
- Ingresos Extraordinarios del PEO por convenio de coordinación con el INE	<b>\$1,497,801.64</b>
- Rendimientos Financieros Ene-Feb 2025	<b><u>\$ 106,977.52</u></b>



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**TOTAL INGRESOS:**

**\$9,662,014.30**

**Por cuanto hace al punto número 5.-** relativo al Análisis de la propuesta de Lineamientos para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Dirección General de Informática y Sistemas, presento el proyecto, precisando que, con el propósito de fortalecer los mecanismos de coordinación que garanticen la óptima y adecuada utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC); definiendo reglas necesarias para su instalación, configuración y uso. Su utilización masiva ha transformado la forma en que nos comunicamos, trabajamos, aprendemos y gestionamos la información. Sin embargo, el uso indiscriminado y sin control de estas tecnologías puede representar riesgos y traer consecuencias negativas. Por ello, contar con un reglamento para su uso resulta esencial. Los Lineamientos adecuados establecen las normas y directrices claras sobre cómo deben ser utilizadas las TIC dentro de una institución u organización, esto ayuda a evitar el uso inapropiado o irresponsable de estas herramientas, promoviendo un ambiente más seguro, ético y eficiente. Entre las principales razones por las cuales es importante contar con un Lineamiento para el uso de las TIC se destacan, seguridad y protección de datos, uso ético y responsable, prevención de adicciones y distracciones, aprovechamiento óptimo de los recursos tecnológicos, cumplimiento de normativas legales; en conclusión, contar con un Lineamiento para el uso de las TIC, además de regular su empleo, también contribuye a crear un entorno más seguro, productivo y ético para todas las personas involucradas. Es un paso fundamental para adaptarse a la era digital de manera responsable y eficaz.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de marzo del 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**